

La cobertura del seguro puede cambiar cuando:

- Cumplas 18 años de edad. Con Medicaid, puedes tener cobertura hasta los 19 años de edad.
- Consigas trabajo.
- Te mudes fuera de la casa de tu familia.

¿Qué tipo de seguro médico tienes actualmente?

Privado:

- Lee la póliza. Averigua qué cobertura tendrás después de los 18 años (19 años con Medicaid) de edad. Busca esa información el sitio de Internet de la compañía de seguros o llama al Servicio de Atención al Cliente.
- Si necesitas más ayuda, llama a un Asesor de Servicios Financieros de Children's Wisconsin al (414) 266-5700.

Del gobierno (Medicaid T19, BadgerCare, HMO) o Medicare. Si no tienes seguro y eres un ciudadano legal, comunícate con los siguientes organismos:

- Departamento de Servicios Humanos del Condado (lista local del Centro de Recursos sobre el Envejecimiento y Discapacidades (ADRC, por sus siglas en inglés) <https://www.dhs.wisconsin.gov/adrc/index.htm>
- Oficina de Discapacidad del Programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) del condado: <https://www.dhs.wisconsin.gov/ssi/links.htm>
- Programa de salud BadgerCarePlus <https://www.dhs.wisconsin.gov/badgercareplus/index.htm>

No tienes seguro y no eres un ciudadano documentado:

Llama a Asesoría o asistencia financiera de Children's Wisconsin al 414-266-5700 o al (414) 266-6262.

¿Cómo puedes quedarte con tu seguro médico cuando seas adulto?

- Averigua sobre las prestaciones de cobertura del seguro **antes** de que cumplas 18 años (o 19).
- Si tienes una discapacidad, se deberá revisar otra vez la cobertura cuando seas adulto.

Si tienes seguro privado:

- Puedes seguir bajo el seguro médico de tus padres hasta los 26 años de edad.
- Es posible que cumplas los requisitos si se determina que tienes una discapacidad. Consulta el plan del seguro. Puedes seguir como dependiente después de los 26 años cuando se cumplan los dos requisitos siguientes:
 - no puedes conservar un trabajo debido a una discapacidad física o mental; y
 - dependes de la persona asegurada para que te cuide y mantenga.
 - Si tienes trabajo, puedes obtener seguro por medio de tu empleador. Es importante que preguntes sobre las prestaciones del seguro médico cuando pidas un trabajo.

Si tienes seguro del gobierno:

- Seguirás en Medicaid (T19, BadgerCare, HMO) o Medicare, siempre y cuando se verifique tu discapacidad y cumplas con los requisitos para la cobertura.

Si no tienes seguro y eres un ciudadano legal:

- Cuando seas adulto, puedes solicitar el Seguro Social por Discapacidad (SSDI, por sus siglas en inglés) o Medicaid.

Para obtener ayuda si tienes preguntas sobre el seguro médico:

- Comunícate con un Especialista en Beneficios del Centro de Recursos para el Envejecimiento y Discapacidad de tu condado (ADRC, por sus siglas en inglés): <http://www.dhs.wisconsin.gov/ltcare/adrc> .
- Comunícate con tu trabajador social de Children's Wisconsin.

Esta hoja informativa fue creada para ayudarle a cuidar de su hijo o familiar. Esta hoja no reemplaza la atención médica. Hable con su proveedor de atención de salud sobre el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento.